



**APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA BECA MUNICIPAL
2018**

DECRETO N°

2304

12 JUL 2018

Chillán Viejo,

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.
2. La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4187 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2018.
4. D.A. 117 del 11/01/2018 que deroga reglamento de Beca Municipal anterior y aprueba nuevo Reglamento de Beca Municipal.
5. D.A. 974 de fecha 15/03/2018 que aprueba el Programa de Beca municipal 2018 cuyo objetivo es apoyar económicamente a jóvenes de la comuna y estimular la continuidad de estudios superiores, mediante un aporte de \$200.000 a quienes resulten beneficiados.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 20 emitido por la Directora de Administración y Finanzas el 26 de febrero 2018, indicando que existen \$60.000.000 en la cuenta 2152101007018, para entrega de Beca Municipal el 2018.
2. El Memorándum N° 134 del Director de Control Interno, remitiendo informe N° 2/2018 sobre proceso de Beca Municipal 2018, donde señala 7 observaciones, entre las cuales se indica: "4. Se debe confeccionar Decreto que nombre Comisión de evaluación de Becas Municipales"
3. El Artículo 12 del Título V del reglamento de la Beca Municipal, De la selección que indica que "Cerrado el proceso de postulación, la Comisión Técnica, procederá a la revisión y evaluación de los antecedentes, dicha comisión estará integrada por:
 - Concejal(a) Presidente(a) de la Comisión de Educación.
 - Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

DECRETO

1.- APRUÉBESE Comisión Evaluadora de Beca Municipal 2018

compuesta por:

- Susana Martínez Cornejo, Concejala Presidenta de la Comisión de Educación del Concejo Municipal
- Carol Lagos Valderrama, quien durante el período de revisión, cumplía funciones como Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Maribel Quevedo Albornoz, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Hugo Henríquez Henríquez Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERNANDO SILVA CÁRCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)



OES/UA/VCO

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DIDECO.

12 JUL 2018